

Santiago, 5 de septiembre de 2024

DE 04547-24

Señora
Olivia Heuts
Representante Legal
Transmisión del Melado SpA.
Presente

Ref.: Informe de Autorización de Conexión Definitivo, proyecto BESS VAL NUP 4631.

[1] Carta DE07436-23 Ref.: Solicitud de Autorización de Conexión de Proyecto BESS VAL, de fecha 12 de diciembre de 2023.

Responde a ingreso DE07436-23.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me refiero a la Solicitud de Autorización de Conexión (SAC) presentada por Transmisión del Melado SpA, mediante la carta de la Ref. [1] y los documentos enviados a través de la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto BESS VAL en S/E Valdivia en 220 kV, esta última propiedad de Transelec S.A. El proyecto consiste en un Sistema de Almacenamiento de Energía de 200 MW con 2,5 horas de duración (500 MWh).

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23° y el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión (Reglamento), el Coordinador autoriza la SAC presentada para el proyecto BESS VAL, bajo las condiciones indicadas en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Autorización de Conexión Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Transmisión del Melado SpA, deberá dar cumplimiento a las condiciones de aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para presentar los antecedentes necesarios para la obtención de la declaración en construcción del proyecto hasta **septiembre de 2026**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 25° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden Araya
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/NGE

Incl.: "2409-DAA-IACD-PR4631-V1.pdf"
"Anexos IACD NUP 4631 BESS VAL" (Disponible en Plataforma de Acceso Abierto).

c.c.:

Sra. Macarena Tamayo – Coordinadora de proyecto de Transmisión del Melado SpA.
Sr. Andrés Pavez – Coordinador de proyecto de Transmisión del Melado SpA.
Sra. María José Reveco – Encargada Titular de Transelec S.A.
Sr. Alfredo Cárdenas – Encargado Suplente de Transelec S.A.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Autorización de Conexión

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 24° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba de Solución de Conexión del proyecto BESS VAL, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión aprobado para la conexión del proyecto corresponde al nuevo paño J2 en S/E Valdivia 220 kV.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	<p>Los resultados de la revisión del diseño conceptual del Proyecto se encuentran contenidos en el documento "2312-DEN-RIC-PR4631-V2.pdf" disponible en el anexo 7.4.</p> <p>La empresa solicitante deberá desarrollar las etapas de ingeniería posteriores a la aprobación de la SAC dando cumplimiento a la normativa vigente, entre otras, a la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio (NTSyCS) y al Anexo Técnico: Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión, lo que será exigido durante el proceso de conexión del proyecto.</p>
Condiciones de conexión	<p>Durante el proceso definido en el Anexo Técnico "Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI", el Solicitante deberá:</p> <p>a) Atender las consideraciones y comentarios señalados en la sección de anexo del documento 2312-DEN-RIC-PR4631-V2.pdf disponible en anexo 7.4.</p>
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	<p>Conforme a lo indicado por el Solicitante y el Propietario no se requiere realizar obras de ampliación, adecuaciones, modificaciones y refuerzos para la conexión del Proyecto.</p> <p>Las obras restantes a que se refiere el artículo 31° del Reglamento y que serán de cargo y responsabilidad de la empresa solicitante corresponden a las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y habilitación del nuevo paño J2 para la conexión en barra principal N°1 y barra de transferencia de 220 kV de S/E Valdivia. • Construcción de línea 1x220 kV BESS VAL - Valdivia. • Construcción de una subestación Elevadora para el proyecto BESS Val. • Solución de alimentación de Servicios Auxiliares. <p>Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.</p>

Costos de conexión	Conforme a lo establecido en el Decreto Exento N°5T de 2020 del Ministerio de Energía, Transmisión del Melado SpA., no debe efectuar un pago por concepto de costos de conexión a la empresa Transelec S.A., debido a que son empresas vinculadas.
Plazo para declararse en construcción	El solicitante deberá presentar los antecedentes necesarios para la obtención de declaración en construcción ante la Comisión Nacional de Energía a más tardar en septiembre de 2026 .